



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 496-FA-UNAP-2018

Iquitos, 18 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 398-2018-DEFLIGA-FA-UNAP, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental – remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **EDER PEÑA SORIA**, identificado con C.U. N° 2176073 y D.N.I. N° 70778235, **PERLA LUZ PEÑA SHUÑA**, identificada con C.U. N° 2076024 y D.N.I. N° 46289764 Y **ERIKA PAULA MELO BABELONIA**, identificada con C.U. N° 2116025 y D.N.I. N° 70759810, que desean reingresar a la UNAP, por haber sido Suspensido y Retirado por Límite de tiempo respectivamente, razón por la cual se acogen a la Resolución del Consejo Universitario N°020-2018-UNAP y Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos
01.	EDER PEÑA SORIA
02.	PERLA LUZ PEÑA SHUÑA
03.	ERIKA PAULA MELO BABELONIA

C.U. N°	D.N.I. N°
2176073	70778235
2076024	46289764
2116025	70759810

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico

